



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Institución Centralizada Federal

Bachillerato Tecnológico Centro Trilingüe

Institución Particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios

Certificado de Terminación de Estudios

Educación Mixta

El Bachillerato Tecnológico Centro Trilingüe, ubicado en Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con Clave de Centro de Trabajo 09PCT0282B y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios 20181033, de fecha 14 de julio de 2016, certifica que

### Brenda Martinez Marin

con Clave Única de Registro de Población MAMB940104MDFRRR09 y número de control 19309IAU001913, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Administración de recursos humanos, clave 333502001-13, en el periodo del 02 de septiembre de 2019 al 20 de agosto de 2021, con 360 créditos, de un total de 360.

**Promedio de Aprovechamiento:**

9.1

Nueve punto uno

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I. Elabora y gestiona la información administrativa de la organización.	9.0	340	34
II. Integra el capital humano a la organización.	9.0	340	34
III. Asiste en el control y evaluación del desempeño del capital humano de la organización.	9.0	340	34
IV. Controla los procesos y servicios de higiene y seguridad del capital humano en la organización.	10	240	24
V. Determina las remuneraciones al capital humano de la organización.	10	240	24



**Autoridad educativa:** Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000501554399

**Sello digital actividad educativa:**

Uu/rm7rGWxKz42cCaSD6NwitT7nkegPUMkYhW0SckZHDH5qxXT56kHtKldK3xYFWGZh8aUHthAf7zng4fneSRPDd0psdnSW9BKbUdWz09jixcmWgbbkzbtogjGe3jVqDbEUMC9IjvPkyG3zPnhu3IP0olsCUQbHL4JDGSpuw5GeRK+zHjS6RADCWfXVMVv3sfmteySTe22uZDjGohTWxQpEU8zxZCiMqGKacrMUbyPvQpTt83D1g/9yNB7TWlqimeDQJLJE0nXzYDyXCw2d+hHHxm65U9fn223E+q72x6o5Qzr5ZxDUpw+5sPRbQx28l/NeUbFw3wlyqBOcgR6f3Q==

**Fecha y hora de timbrado:** 29/09/2021 16:50:59

**Sello digital SEP:**

pyJ6/dhA0W7h9m9/kmUwqxMWAjBHJsYcZtOWo41Vp+CmKjN6fEvsIpceKtOg68Qkabb1tQJFIJBcbnuC6MAeaRHxSDfqYK81exuPJUgEUlrywXoS4JcqbBb0Kwpf83vpgPde/9wroYgti/OF5Bu+alkp8r14pLYIXydNikQjv6+D/TbfMC3iGIMEqtNvkfCLZ4ypDC10FsGhaOylQOmU/yVP/Uuci2FLbPstFORZBIABZGFwvsVXVEcdvJDeiub673NXAENvjepD6XvvpvbyqMDy6A4JDfciUbQkVDHFBgCYQCIWvfr2sEldxJqVLI0yZtb6DQmbojROvt6R6PtMw==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrá comprobar en: <http://www.siseems-rvoes.sems.gob.mx/certificados> o por medio del QR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

**Folio** b0773c29-4c38-424a-a668-7c4a302e2cf2

El presente documento se imprime en Gustavo A. Madero, Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de 2021.



## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

**Competencias profesionales extendidas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

**Autoridad educativa:** Luis Miguel Rodríguez Barquet - Director Académico e Innovación Educativa

**No. certificado autoridad educativa:** 00001000000501554399

**Sello digital actividad educativa:**

Uu/rm7rGWxKz42cCaSD6NwitT7nkegPUMkYhW0SckZHDH5qxXT56kHtKIdK3xYFWGZ8aUHthAf7zng4fneSRPDd0psdnSW9BKbUdWz09jiXcmWgbbkzbtGjGe3jVqDbEUMC9IJvPkyG3zPnhu3IP0olsCUQbHL4JDGSpjuw5GeRK+zHjS6RADCWfXVMVv3sfmteySTe22uZDjGohTWxQpEU8zxZCiMqGKacrMUBYpvQpTt83D1g/9yNB7TWlqlmeDQJLJE0nXzYDYXCw2d+hHHxm65U9fn223E+q72x6o5Qzr5ZxDUpw+5sPRBQx28I/NeUbFw3wlyqBOcgR6f3Q==

**Fecha y hora de timbrado:** 29/09/2021 16:50:59

**Sello digital SEP:**

pyJ6/dhA0W7h9m9/kmUwqxMWAjBHJsYcZtOWo41Vp+CmKjN6fEvslpceKtOg68Qkabb1tQJFIJBcbnuC6MAeaRHxSDfqYK81exuPJUgEUIrYwXoS4JcqBb0KwPp83vpgPde/9wroYgti/OF5Bu+alkp8r14pLY1XydNlkQjV6+D/TbfMC3iG1MEqtNvkfCLZ4ypDC10FsGha0yIQOmU/yVP/Uu ci2FLbPstFORfZBIABZGFVwvXVVEcdvJDeiub673NXAENvjepD6XvvpvbyqMDy6A4JDfjUbQkVDHFBgCYQCIWvTr2sEldxJqVli0yZtb6DQmbojROVT6R6PtMw==

